



Informe mensual del cumplimiento
del Acuerdo INE/CG220/2014

25 DE MARZO

CONTENIDOS

PRESENTACIÓN

1.- FUNDAMENTO LEGAL

2.- ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS

3.- REQUERIMIENTOS Y LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS SOBRE LAS QUE NO SE ENTREGÓ EL ESTUDIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

4.- ENCUESTAS A NIVEL LOCAL

PRESENTACIÓN

Las encuestas electorales han cobrado una notable relevancia en los recientes procesos electorales federales en México. El incremento en el número de estudios realizados y publicados para dar a conocer preferencias electorales indica que las encuestas son uno de los elementos que más influyen en la deliberación y conversación pública en torno a las campañas, por ello, son ejercicios insustituibles y es inimaginable que los procesos electorales mexicanos carezcan de su información.

Aunado al auge de los estudios de opinión pública electoral ha crecido la preocupación por regular estos ejercicios demoscópicos, lo cual se ha traducido en el perfeccionamiento de las normas, tanto a nivel constitucional y legal, como en términos del Acuerdo que emite la autoridad electoral nacional (INE/CG220/2014), el cual ha sido enriquecido para contar con una regulación más clara, completa y rigurosa, acorde a los lineamientos y códigos de ética internacionalmente aceptados en la materia, con el fin de establecer el contexto de exigencia que reclama el tema.

Actualmente, la parte medular de la regulación sobre la publicación de encuestas electorales, reside en la emisión de los criterios generales de carácter científico y en la entrega de los estudios completos que sustentan las encuestas que son publicadas. La novedad y quizá el mayor reto de implementación de la reforma constitucional y legal en materia de regulación de encuestas electorales, es su alcance, pues se convierte en una atribución no sólo del INE para regular las encuestas sobre elecciones federales, sino también de los Organismo Públicos Locales Electorales (OPLE), que ahora deben ejercer facultades en la materia para regular encuestas sobre elecciones locales.

El modelo de regulación se basa centralmente en un régimen de transparencia, en el que el INE, así como los Organismo Públicos Locales Electorales (OPLE), deben difundir los estudios que respaldan los resultados de las encuestas publicadas, y ofrecer así los elementos necesarios para que se pueda valorar la calidad de las encuestas, y en consecuencia, contribuir a la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

Por mandato Constitucional y de Ley, el Instituto Nacional Electoral es la autoridad encargada de regular las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales que se realizan y publican sobre elecciones federales. A la fecha, la autoridad electoral concentra ya un acervo de valiosa información sobre las

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

encuestas publicadas durante los procesos electorales federales de 2006, 2009, 2012 y lo que va del de 2014-2015, a la cual se puede acceder desde el *micrositio* que ha sido especialmente diseñado para difundir toda la información relacionada con la regulación de encuestas electorales en México. Especial mención merece la memoria histórica construida y publicada en el mismo sitio, con el fin de ofrecer a la sociedad un insumo adicional para analizar y valorar el trabajo de quienes realizan las encuestas.

Los informes que se presentan ante el Consejo General sobre la publicación de encuestas por muestreo, encuestas de salida y conteos rápidos, y que la autoridad concentra de manera organizada en su página de internet, representa la más vasta documentación demoscópica y electoral que se haya generado en la historia de los comicios federales en el país.

En cumplimiento a los artículos 213 y 251 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en términos de lo establecido en el lineamiento 14 del Acuerdo INE/CG220/2014, **la Secretaría Ejecutiva presenta el cuarto informe mensual sobre la publicación de encuestas que tienen por objeto dar a conocer preferencias electorales sobre elecciones federales, y que corresponde al periodo del 12 de febrero al 11 de marzo de 2015.**

1.- FUNDAMENTO LEGAL

En los procesos electorales federales de 1994, 1997, 2000, 2003, 2006, 2009 y 2012 se aplicaron lineamientos y criterios, emitidos por esta autoridad electoral, destinados a regular la realización y publicación de encuestas por muestreo en torno a las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones.

Aunque las normas han sufrido modificaciones a lo largo de los años, desde sus inicios y hasta la fecha, el principio central de la regulación de las encuestas electorales ha sido la transparencia y la máxima publicidad, entendiendo que al hacer pública la información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones en la materia -es decir, al dar a conocer la base metodológica y científica de los estudios publicados-, la autoridad electoral ofrece a la sociedad los insumos necesarios para que se pueda valorar la calidad de las encuestas, y en consecuencia, contribuir la construcción del voto razonado y de una opinión pública mejor informada.

En este sentido, los criterios y mejores prácticas internacionales en materia de encuestas y sondeos de opinión –acordes con la norma mexicana en la materia-, coinciden en que la posibilidad de contrastación de los datos y resultados reportados en los estudios, es una de las condiciones fundamentales de la actividad científica en todas sus ramas, especialmente en la demoscopia.

FUNDAMENTO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Al igual que con otros temas y facultades, las reglas sobre encuestas y sondeos de opinión también fueron motivo de modificaciones en la reforma político-electoral de 2014. El cambio central de la nueva normatividad en materia de regulación de encuestas electorales establece que los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE) ejercerán funciones en materia de regulación de encuestas, con base en los lineamientos y criterios científicos que emita el Instituto Nacional Electoral (INE). Es decir, con la reforma, la regulación en materia de encuestas electorales y sondeos de opinión adquirió un alcance local en todo el país

De manera específica, el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), párrafo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral, para los procesos electorales federales y locales, emitir las reglas, lineamientos, criterios y formatos en

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

materia de encuestas o sondeos de opinión. Asimismo, la Constitución señala en su artículo 41, Base V, Apartado C, inciso a), párrafo 8 que en las entidades federativas los organismos públicos locales ejercerán funciones en materia de encuestas o sondeos de opinión, conforme a los lineamientos establecidos por la autoridad electoral nacional.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Para normar la nueva disposición constitucional, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) señala en su artículo 104, párrafo 1, inciso l) que corresponde a los Organismos Públicos Locales verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.

En la regulación de Ley, el viejo artículo 237, numerales 5, 6 y 7 del abrogado Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) es idéntico al artículo 251, numerales 5, 6 y 7 de la vigente LGIPE, en donde se establecen las reglas principales para la regulación de encuestas: la fecha de inicio de la regulación, el universo de encuestas o sondeos a regular, las obligaciones de quien ordena o solicita la publicación, el periodo de veda para difundir encuestas, las facultades del Consejo General de emitir criterios científicos, entre otros:

- Con base en el artículo 251, numeral 5, de la LGIPE, quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio.
- Asimismo, el artículo 251, numeral 6, así como el 213, numeral 2, de la ley electoral prohíben la publicación o difusión por cualquier medio, de los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en los husos horarios más occidentales del territorio nacional, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquellos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.
- De igual manera, el numeral 7 del citado artículo 251, dispone que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral determinará los criterios

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

generales de carácter científico que adoptarán las personas físicas o morales que pretendan realizar encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de la votación, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupan.

Por otro lado, los párrafos 3 y 4 del artículo 213 de la citada LGIPE establecen disposiciones completamente nuevas, en las que señalan que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión ***deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local, un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeos de opinión, en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.*** Asimismo, el mencionado artículo establece que la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.

El Acuerdo INE/CG220/2014

Con el objeto de dar cabal cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales antes citadas, el Consejo General, en sesión extraordinaria del 22 de octubre de 2014, aprobó el *Acuerdo por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales (Acuerdo INE/CG220/2014).*

El Acuerdo, tal como lo dispone el artículo 251, numeral 7 de la LGIPE, fue elaborado previa consulta con los profesionales del ramo y las principales organizaciones que los agrupan en México. El proyecto de Acuerdo recibió nutrida retroalimentación por parte del gremio, cuyas observaciones fueron incluidas y consensadas con todos los consultados.

El presente Informe que se rinde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral tiene el propósito de dar cuenta del cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014.

2. ENCUESTAS PUBLICADAS Y ESTUDIOS RECIBIDOS

ENCUESTAS PUBLICADAS

En cumplimiento al Acuerdo Décimo del INE/CG220/2014, la Coordinación Nacional de Comunicación Social (CNCS), en colaboración con las Juntas Locales Ejecutivas Locales del INE, lleva a cabo el monitoreo de encuestas sobre preferencias electorales de elecciones federales en publicaciones impresas de todo el país.

Con base en dicho monitoreo el presente Informe reporta, **durante el periodo comprendido del 12 de febrero al 11 de marzo de 2015**, un total de **90 publicaciones** detectadas respecto a encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral Federal 2014-2015, las cuales se clasifican de la siguiente manera:¹

- **12 encuestas originales:** aquellas publicadas por el medio contratante o realizador de la misma, por primera ocasión.
- **16 reproducciones:** encuestas publicadas con anterioridad en algún otro medio.
- **62 notas periodísticas sobre encuestas (citas):** notas dedicadas o referidas a encuestas (en este rubro se encuentran los géneros de nota informativa, columnas, artículos, reportaje, entrevista y editorial).

El detalle de la información registrada como resultado del monitoreo se encuentra en el anexo que acompaña el presente Informe.

ESTUDIOS RECIBIDOS

Durante el periodo que reporta el presente Informe, la Secretaría Ejecutiva del INE recibió **cinco** estudios de encuestas sobre preferencias electorales de las próximas elecciones federales. De esos cinco estudios **sólo tres** corresponden a encuestas identificadas en el monitoreo presentado en este cuarto informe, mientras que los dos restantes **son resultado de requerimientos realizados con anterioridad**.

¹ Cabe señalar que existen publicaciones que dan a conocer resultados de ejercicios que no pueden ser considerados dentro del universo de los estudios demoscópicos, dado que no se llevan a cabo con base en una muestra aleatoria representativa, ni se basan en un marco metodológico que defina la forma de recolección de la información, el margen de error, el nivel de confianza, entre otros. Este tipo de publicaciones, que con mayor frecuencia se encuentran en columnas de opinión y editoriales, no son consideradas en este Informe.

SECRETARÍA EJECUTIVA
 Acuerdo INE/CG220/214

Los cinco estudios recibidos son los que a continuación se enuncian:

- Estudio realizado por *Consulta Mitofsky* y publicado en la página www.consulta.mx, el **02 de marzo** de 2015.
- Estudio realizado por *Buendía & Laredo, S.C.*, publicado en el periódico El Universal el **23 de febrero** de 2015.
- Estudio realizado por *Parametría*, publicado en el periódico El Financiero el **16 de febrero** de 2015.
- Estudio realizado por *Impulsos Mercadotecnia S.C.*, publicado en el periódico Imagen del Golfo el día **12 de febrero** de 2015 (**entregado como respuesta a un requerimiento de la Secretaría Ejecutiva**)
- Estudio realizado por *Plural.mx*, publicado en la página www.plural.mx el **23 de enero** de 2015 (**entregado como respuesta a un requerimiento de la Secretaría Ejecutiva**)

Tabla 1. Desglose de los estudios detectados por el monitoreo y recibidos por la SE

Encuestas publicadas	Estudios recibidos en la Secretaría Ejecutiva	Requerimientos
12 encuestas originales publicadas y detectadas por el monitoreo	Estudios recibidos conforme a la Ley: 3 (de las 12 encuestas publicadas)	9 requerimientos por no haber presentado el estudio científico a la Secretaría Ejecutiva
	Estudios recibidos como respuesta a requerimientos previos al presente Informe: 2	

SECRETARÍA EJECUTIVA
 Acuerdo INE/CG220/214

 ESTUDIO REALIZADO POR CONSULTA MITOFSKY Y PUBLICADO EN EL SITIO
 WWW.CONSULTA.MX EL 02 DE MARZO DE 2015.

Datos	Fecha de recepción	03/03/2015
	Quién entregó	CONSULTA MITOFSKY
	Quién solicitó	CONSULTA MITOFSKY
	Quién realizó	CONSULTA MITOFSKY
	Quién patrocinó	CONSULTA MITOFSKY
	Quién ordenó	CONSULTA MITOFSKY
	Medio de publicación	www.consulta.mx
	Fecha de publicación	02/03/2015
	Original/Copia	Original
Objetivo	Objetivo(s)	Conocer la opinión ciudadana sobre la política y la sociedad en México al momento de la aplicación de la encuesta.
Diseño Muestral	Marco muestral	Listado de secciones electorales en el país los resultados en la elección federal en 2012.
	Definición de la población	Mexicanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes en viviendas particulares en todo el territorio nacional
	Procedimiento de selección de unidades	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) secciones electorales en el área de cobertura del estudio y en cada sección se seleccionaron 2 manzanas (o grupo de viviendas en caso de áreas rurales); en cada una de las manzanas 5 viviendas y en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente
	Procedimiento de estimación	Los resultados presentados NO son simples frecuencias de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	1,000 ciudadanos con credencial para votar distribuidos en todo el país. Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) secciones electorales
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el $\pm 3.1\%$.
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	El general de frecuencia de no respuesta fue de 37.4%. (22.1% aún no saben por quién votar, no quieren contestar; 15.3% no piensan votar por ninguna de las opciones)
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	La tasa de rechazo fue del 56.6%
Método	Método de recolección de la información	Entrevistas "cara a cara" utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado.
	Fecha de recolección de la información	Del 20 al 22 de Febrero de 2015
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Si el día de hoy fuera la elección para Diputado Federal de este Distrito, ¿por cuál partido votaría usted?

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Los cuestionarios son capturados y se genera una base de datos en formato SPSS; esa base pasa primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección), y post estratificación en 3 variables: Sexo, Edad y Escolaridad.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	El software utilizado para el procesamiento de la información es Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).
	Base de datos electrónico (Sí/No)	Sí
Principales Resultados	DIPUTADOS (%) por partido político	Preferencia efectiva
	Partido Revolucionario Institucional	31.0
	Partido Acción Nacional	26.0
	Partido de la Revolución Democrática	16.0
	Partido Verde Ecologista de México	8.0
	Partido del Trabajo	3.0
	Nueva Alianza	2.0
	Movimiento Ciudadano	3.0
	Morena	9.0
	Partido Humanista	1.0
	Encuentro Social	1.0
	Autoría y Financiamiento	Logotipo
Persona física o moral:		Moral
Nombre del Representante:		Héctor Marcelo Ortega Villegas
Domicilio		Calle Georgia #38; Colonia Nápoles; México, Distrito Federal.
Teléfono		55.43.59.69
Correo electrónico:		consulta@consulta.com.mx
Recursos Aplicados Monto Total(\$)		\$100,000
Copatrocinadores (Sí/No)		No
Respaldo profesional y/o	Factura (Sí/No Aplica)	No aplica
	Asociación a la que pertenece:	CEDE-AMAI
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Sí
Cumplimiento	Entregó medio impreso y magnético Sí/No	Sí
	Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
	Entregó en Tiempo -cinco días naturales después de su publicación(Sí/No)	Sí

LA GRAN ENCUESTA ELECTORAL

PUNTO DE ARRANQUE

Rumbo al 7 de Junio 2015



No son pronósticos.
No caiga en la tentación de pensar que no habrá cambios.



PREFERENCIA "EFECTIVA" DIPUTADO FEDERAL
SIN MENCIONAR CANDIDATOS NI ALIANZAS



PREFERENCIA "EFECTIVA" DIPUTADO FEDERAL
POR INTERVALOS (Con 95% de Confianza)



Febrero 2015

Fuente: Fuente: Estudios entregados a la Secretaría Ejecutiva

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

ESTUDIO REALIZADO POR BUENDÍA & LAREDO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO EL UNIVERSAL EL 23 DE FEBRERO DE 2015.

Datos	Fecha de recepción	03/03/2015
	Quién entregó	Buendía y Laredo, S.C.
	Quién solicitó	Buendía y Laredo, S.C. y El Universal
	Quién realizó	Buendía y Laredo, S.C.
	Quién patrocinó	Buendía y Laredo, S.C. y El Universal
	Quién ordenó	Buendía y Laredo, S.C. y El Universal
	Medio de publicación	El Universal
	Fecha de publicación	23/02/2015
	Original/Copia	Original
Objetivo	Objetivo(s)	Estimar las preferencias electorales de los ciudadanos rumbo al proceso electoral federal 2015.
Diseño Muestral	Marco muestral	El listado de secciones electorales proviene del Catálogo de Información Ge electoral (EDMSLM) del INE, complementando con información de los estadísticos de la Lista Nominal por sección electoral con fecha de corte más reciente al momento de realizar el estudio.
	Definición de la población	Hombres y mujeres de 18 años cumplidos y más con credencial de elector que residen permanentemente en viviendas ubicadas dentro del territorio nacional.
	Procedimiento de selección de unidades	Muestreo estratificado, sistemático y con probabilidad proporcional al tamaño.
	Procedimiento de estimación	Los resultados de la encuesta se presentan como estimadores ponderados.
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	1,194 entrevistas efectivas. El diseño de la muestra es polietápico con probabilidad de área.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	El margen de error muestral de la encuesta es +/-3.5 puntos porcentuales al 95% desconfianza.
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	La preferencia efectiva no considera 38% de individuos sin intención de voto, mismos que fueron agregados en la no-respuesta. La cual se desagrega de la siguiente manera: ninguno 6.4%,no voy a votar/nunca voto:1.4%, anulado o blanco:20.3, no sabe:3.0%, no contestó: 6.5%
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	La tasa de rechazo fue del 19%.
Método	Método de recolección de la información	Entrevistas personales (cara a cara) en vivienda con un cuestionario estructurado, aplicado en papel por los encuestadores.
	Fecha de recolección de la información	Del 12 al 18 de febrero de 2015.
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Si hoy fuera la elección para Diputados Federales, $\frac{3}{4}$ por cuál partido votaría usted?

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Los resultados de la encuesta se presentan como estimadores ponderados
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	Sav (SPSS), .data (Stata) y texto plano (.txt) junto a los archivos para replicar el análisis.
	Base de datos electrónico (Sí/No)	Sí
Principales Resultados	DIPUTADOS (%) por partido político	
	Partido Revolucionario Institucional	30.0
	Partido Acción Nacional	26.0
	Partido de la Revolución Democrática	13.0
	Partido Verde Ecologista de México	11.0
	Partido del Trabajo	3.0
	Nueva Alianza	3.0
	Movimiento Ciudadano	2.0
	Morena	9.0
	Partido Humanista	1.0
	Encuentro Social	1.0
Autoría y Financiamiento	Logotipo	
	Persona física o moral:	Moral
	Nombre del Representante:	Javier Márquez Peña
	Domicilio	Zamora 200. Col. Condesa. C.P 06140. México, D.F.
	Teléfono	52505908/52543470
	Correo electrónico:	contacto@buendiyalaredo
	Recursos Aplicados Monto Total(\$)	El costo total del estudio fue de: \$312,000, de los cuales \$142,000.00 pagó El Universal, mientras que Buendía y Laredo \$170,000.00
	Copatrocinadores (Sí/No)	Sí(EL Universal-Buen día Laredo)
	Factura (Sí/No Aplica)	Sí
Respaldo profesional y/o académico	Asociación a la que pertenece:	CEDE
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Sí
	Entregó medio impreso y magnético Sí/No	Sí
Cumplimiento	Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
	Entregó en Tiempo -cinco días naturales después de su publicación(Sí/No)	Sí



Los “peces gordos” no son tontos: Auditor

- Libran la cárcel porque no son los que firman, señala Portal
- Asegura que se investigarán los contratos con el Grupo Híga

RODRIGO JEMÉNEZ

—Luz y foto: @rodrigojemenez

El titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), Juan Manuel Portal Martínez, aceptó que actualmente no existen “peces gordos” en la cárcel por corrupción, porque no hay políticos “tontos” y ellos sí son los que firman o firman a cabo las operaciones.

En entrevista con EL UNIVERSAL, luego de que la semana pasada entregó el informe de la Cuenta

“Cada año aumentan quebrantos”

DANIELA GUAZO, SAÚL HERNÁNDEZ Y LILIA SAÚL

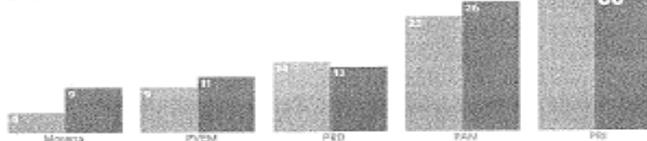
—Foto: @danielaguazo / @saúlhernandez

●●● La Auditoría Superior de la Federación (ASF) reporta en sus

Reñida competencia

Si hoy fuera la elección para diputado federal, ¿por cuál partido votaría usted?

■ Noviembre 2014
■ Febrero 2015



NOTA: En febrero 2015, una proporción alta de los encuestados, en la encuesta actual febrero 2015, no contestó independientemente de la opción de su partido favorito.

PRI cae y Morena avanza, a 4 meses de las elecciones

● PAN se disputa la primera posición con el tricolor en proceso para diputados federales

El PRI cayó 12 puntos porcentuales desde noviembre pasado y apenas mantiene una ventaja de cuatro puntos sobre su más cercano contendiente, el PAN, de cara a las elecciones de diputados federales de este año.

De acuerdo con una encuesta nacional en vivienda organizada por EL UNIVERSAL/Banesta & Landa, la preferencia electiva aún contar 28% de no respuesta) muestra una contienda cerrada entre el PRI y el PAN

43%

DE CIUDADANOS consultados durante la encuesta reflejó que tiene opiniones negativas del PRI y 33% del PRD.

En el espacio también resulta el alto porcentaje de ciudadanos sin opinión hacia los partidos, acercándose en los de reciente creación.

Con excepción del PVEM y Encuentro Social, todos tienen mayor número de opiniones negativas que positivas. Los dos partidos con mayor porcentaje de opiniones más positivas son el PRI (43%) y el PRD (33%).

Después de que el electorado considera en las elecciones intermedias ser el tránsito por generar contrapesos entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, y premiar o castigar el trabajo de

Fuente: Monitoreo realizado por Coordinación de Comunicación Social.

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

ESTUDIO REALIZADO POR PARAMETRÍA Y PUBLICADO EN EL FINANCIERO EL 16 DE FEBRERO DE 2015

Datos	Fecha de recepción	19/02/2015
	Quién entregó	Parametría
	Quién solicitó	Parametría
	Quién realizó	Parametría
	Quién patrocinó	Parametría
	Quién ordenó	Parametría
	Medio de publicación	Periódico El Financiero
	Fecha de publicación	16/02/2015
	Original/Copia	Original
Objetivo	Objetivo(s)	Dar a conocer las preferencias electorales previas a las elecciones para diputados federales que se realizará el próximo 7 de junio de 2015.
Diseño Muestral	Marco muestral	Se utilizó como marco muestral el listado de las secciones electorales definidas por el INE. Se seleccionaron 120, las cuales sirvieron como puntos de levantamiento.
	Definición de la población	Mexicanos adultos, con credencial para votar vigente.
	Procedimiento de selección de unidades	Se realizaron 5 etapas. En las cuales se seleccionaron 120 puntos de levantamiento a las secciones electorales del INE. Mismas que se ordenaron de mayor a menor de acuerdo con el tamaño de la lista nominal de electores. Subsecuentemente se seleccionaron dos manzanas de manera probalística y se eligieron de manera aleatoria sistemática dentro de las manzanas las viviendas
	Procedimiento de estimación	Los resultados publicados de la encuesta reflejan la estimación del voto efectivo, por lo que no se contabiliza las opciones de "ninguno", "no sabe" y "no contesta"
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	En total se realizaron 1,200 entrevistas personales, cara a cara, en la vivienda de las personas seleccionadas. El criterio de elegibilidad es que fueran adultos y vivieran en el domicilio seleccionado
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Nivel de confianza del 95%, la encuestas tiene un margen de error de (+/- 2.8 %).
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	Se presenta la proporción de la siguiente manera: el 5% señaló que no votaría por ningún partido, 1% dijo no saber por quién votar y 23% no contestó a la pregunta. En total el 29% de los entrevistados no declaró por alguno de los partidos políticos.
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	La tasa de rechazo a la encuesta fue de: 39%
Método	Método de recolección de la información	Las entrevistas se realizaron personalmente, cara a cara, en la vivienda de cada entrevistado
	Fecha de recolección de la información	Del 07 al 12 de febrero de 2015.
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	"Si hoy fueran las elecciones para Diputado Federal de este distrito ¿por cuál partido votaría?"

SECRETARÍA EJECUTIVA
 Acuerdo INE/CG220/214

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	Los resultados de la encuesta se basan en las respuestas de 1,200 entrevistados con credencial para votar. Los porcentajes derivan del conteo directo de votos en las boletas y son representados en forma de porcentaje.
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	Se realizó a través de un software propio diseñado por el Departamento de sistemas de Parametría. El análisis de los resultados de la encuesta y la obtención de los estimadores se hizo utilizando el paquete estadístico SPSS, VERSIÓN 16.0.
	Base de datos electrónico (Sí/No)	Sí
Principales Resultados	DIPUTADOS (%) por partido político	Preferencia efectiva
	Partido Revolucionario Institucional	32.0
	Partido Acción Nacional	26.0
	Partido de la Revolución Democrática	13.0
	Partido Verde Ecologista de México	11.0
	Partido del Trabajo	2.0
	NUEVA ALIANZA	2.0
	Movimiento Ciudadano	3.0
	MORENA	9.0
	Partido Humanista	1.0
Encuentro Social	1.0	
Autoría y Financiamiento	Logotipo	
	Persona física o moral:	Moral
	Nombre del Representante:	Lic. José Alberto Vera Mendoza
	Domicilio	Benjamín Hill No 185. Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, 06170, México, D.F.
	Teléfono	(55) 26140089
	Correo electrónico:	parametría@parametria.com.mx
	Recursos Aplicados Monto Total(\$)	\$270,000
	Copatrocিনadores (Sí/No)	No
Factura (Sí/No Aplica)	No aplica (señala que "los costos de realización de la encuesta corrieron a cargo de la empresa Parametría. El valor de mercado de la encuesta ascendió a \$270,000 pesos").	
Respaldo profesional y/o	Asociación a la que pertenece:	AMAI/CEDE
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Sí
Cumplimiento	Entregó medio impreso y magnético Sí/No	Sí
	Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
	Entregó en Tiempo -cinco días naturales después de su publicación(Sí/No)	Sí

EL FINANCIERO
Bloomberg

AÑO XXXV Nº6276 - MÉXICO D.F. - VIERNES DE FEBRERO DE 2015 - 50 PÁGS. - elfinanciero.com.mx

El PRI no cae, el Verde crece y Morena en 9

Parametria. Hay dos partidos mayores y tres fuerzas medianas

En la contienda para las elecciones intermedias, el PAN volvió a la cabeza, con 32 puntos, seguido del INI con 26 puntos porcentuales por abajo, con 26 por ciento. Además, el último registro de preferencia electoral nacional de Parametria EL FINANCIERO indica que el PRD alcanza 17 puntos, el Partido Verde volvió a los dígitos para llegar a 11 y Morena se mantuvo en 9 puntos. Se vendió, así, en las siguientes semanas pueden influir en los resultados de las elecciones.

Intención del voto del electorado

¿Votaría a las elecciones federales, ¿por qué partido en particular?

Partido	Intención del voto (%)
PAN	32%
PRD	17%
PT	13%
PdV	11%
VE	9%
FRAC	3%
Morena	9%
SI	6%
Secreto	6%

Atrae Golfo de México a Shell, Exxon y Chevron

Enfocan a la zona sus proyectos más importantes

Las firmas Exxon Mobil, Royal Dutch Shell y Chevron desearían ser las propietarias de explotación de petróleo más importantes en el Golfo de México, una zona de la 11ª jurisdicción que se licitará en alianza con Pemex, dentro de la Ronda Uno. Los planes de inversión global de estas tres empresas suman 35 mil millones de dólares para 2015. *—Analistas—*

Bejarano y Ebrard, fuera de los pluris del PRD

Encabezan la lista

Fuente: Estudios entregados a la Secretaría Ejecutiva

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

ESTUDIO REALIZADO POR IMPULSOS MERCADOTECNIA Y PUBLICADO EN IMAGEN DEL GOLFO EL 12 DE FEBRERO DE 2015

Datos	Fecha de recepción	26/02/2015
	Quién entregó	Imagen del Golfo
	Quién solicitó	Impulsos Mercadotecnia S.C
	Quién realizó	Impulsos Mercadotecnia S.C
	Quién patrocinó	Impulsos Mercadotecnia S.C
	Quién ordenó	Impulsos Mercadotecnia S.C
	Medio de publicación	Imagen del Golfo
	Fecha de publicación	12/02/2015
	Original/Copia	Original
Objetivo	Objetivo(s)	Conocer las preferencias por partido de los electores en el Estado de Veracruz, para las elecciones federales del 2015 y las elecciones para Gobernador del 2016.
Diseño Muestral	Marco muestral	Sondeo Telefónico en Xalapa, Veracruz, Boca del Río, Orizaba, Córdoba, Coatzacoalcos, Tuxpan, Minatitlán y Poza Rica
	Definición de la población	La población objetivo electoral posean credencia para votar vigente y además respondan por vía telefónica.
	Procedimiento de selección de unidades	Selección de números telefónicos aleatorio.
	Procedimiento de estimación	Se calcula con una formula infinita estadística para la obtención de muestra, incluyendo como variables, el grado de error y el nivel de confianza, el cual se estima en 5% en el primer caso y 95% en el segundo.
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	625 encuestas, se genera de la base general de líneas disponibles de la COFETEL, la cual segmenta por Estado, municipio, y localidad. Tomando las líneas del municipio de Boca Río, y por medio de un programa especializado, se aleatorizan serie de números telefónicos.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	Nivel de confianza de 95% y un grado de error de (+/- 5%).
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	En la tabla de productividad, se señala quien no quiso contestar la entrevista, en caso de la que la persona conteste la entrevista, pero en lo particular, no responda una pregunta, se generan códigos de no respuesta para 3 diferentes tipos de no respuesta: Ninguno de los anteriores / No sabe aún / No quiso contestar
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	Se obtiene una encuesta por cada 2.39 intentos, ello quiere decir que del total de llamadas realizadas: 2,119, sólo 625 se convirtieron en llamadas exitosas.
Método	Método de recolección de la información	Llamadas telefónicas, utilizando un cuestionario online para ir grabando la entrevista digitalmente y un archivo de números aleatorios con su tratamiento de no respuesta específico.
	Fecha de recolección de la información	Del 18 al 23 de diciembre
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	Si el día de hoy hubiera elecciones para elegir al Diputado Federal de su Distrito, ¿por qué partido votaría usted?

SECRETARÍA EJECUTIVA
 Acuerdo INE/CG220/214

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	La entrevista es en electrónico y va alimentando una base de datos general. Se utilizan los intervalos de confianza para las Ciencias Sociales del 95%, establecidos en la curva normal
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	Microsoft Excel.
	Base de datos electrónico (Sí/No)	Sí
Principales Resultados	DIPUTADOS (%) por partido político	
	Partido Revolucionario Institucional	14.6
	Partido Acción Nacional	22.2
	Partido de la Revolución Democrática	17.3
	Partido Verde Ecologista de México	0.9
	Partido del Trabajo	0.4
	Nueva Alianza	0.5
	Movimiento Ciudadano	0.2
	Morena	1.3
Autoría y Financiamiento	Logotipo	
	Persona física o moral:	Moral
	Nombre del Representante:	C. Rosario Domínguez
	Domicilio	Blvd.Ruis Cortines #1917. Boca del Río, Veracruz
	Teléfono	(229)2028282
	Correo electrónico:	ifo@impulsos.com.mx
	Recursos Aplicados Monto Total(\$)	\$43,000.00
	Copatrocinadores (Sí/No)	No aplica
Factura (Sí/No Aplica)	No aplica (señala que “el estudio es ideado y creado por Impulsos mercadotecnia S.C. y lo pone a disposición del periódico Imagen de Veracruz ... para su publicación”)	
Respaldo profesional y/o	Asociación a la que pertenece:	Ninguna
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	Ninguna
	Entregó medio impreso y magnético Sí/No	Sí
Cumplimiento	Cumple con los criterios de carácter científico	Sí
	Entregó en Tiempo -cinco días naturales después de su publicación(Sí/No)	No

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

ESTUDIO REALIZADO POR PLURAL.MX Y PUBLICADO EN EL SITIO DE INTERNET
WWW.PLURAL.MX EL 23 DE ENERO DE 2015.

Datos	Fecha de recepción	27/02/2015
	Quién entregó	Plural.mx
	Quién solicitó	Plural.mx
	Quién realizó	Plural.mx
	Quién patrocinó	Plural.mx
	Quién ordenó	Plural.mx
	Medio de publicación	www.plural.mx
	Fecha de publicación	23/01/2015
	Original/Copia	Original
Objetivo	Objetivo(s)	Identificar los niveles de conocimiento de los bajacalifornianos que tienen sobre el proceso electoral de 2015.
Diseño Muestral	Marco muestral	Inscritos en el listado nominal del INE (Instituto Nacional Electoral
	Definición de la población	Residentes de Baja California de ambos sexos, inscritos en el listado nominal del Instituto Nacional Electoral (INE), con credencial para votar en el rango de edades entre 18 a 55 años o más.
	Procedimiento de selección de unidades	El sistema de muestreo es aleatorio bietápico estratificado, partiendo de una selección de veinte puntos (secciones electorales) por ciudad, donde los encuestadores abordaron a la primera persona que quiso responder a la encuesta.
	Procedimiento de estimación	No indica
	Tamaño y forma de obtención de la muestra	El tamaño de la muestra fue de 385 entrevistas efectivas cara a cara por cada uno de los cinco municipios, descartando como primer filtro a quienes no mostraron su credencial electoral.
	Calidad de la estimación (confianza y error máximo en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias)	La muestra permite un margen de error +/- del 5 por ciento y una probabilidad estadística en el rango del 95%
	Frecuencia y tratamiento de la no respuesta	Se remite en el estudio el porcentaje de la no respuesta fue del 24 por ciento, y está agregado a los datos que arrojó la encuesta
	Tasa general de rechazo general a la entrevista	No indica
Método	Método de recolección de la información	Entrevistas cara a cara
	Fecha de recolección de la información	10 al 20 de enero de 2015
	Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada (fraseo)	¿Qué partido cree usted que obtenga mayoría en la elección del 7 de junio para diputados federales?

SECRETARÍA EJECUTIVA
 Acuerdo INE/CG220/214

Procesamiento	Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza	No indica
	Denominación del software utilizado para el procesamiento	Microsoft Excel
	Base de datos electrónico (Sí/No)	No
Principales Resultados	DIPUTADOS (%) por partido político	
	Partido Acción Nacional	31.0
	Partido de la Revolución Democrática	6.0
	MORENA	12.0
	Partido Humanista	0.0
	Encuentro Social	0.0
	DIPUTADOS (% por alianza)	Alianza PRI-PVEM
	PRI-PVEM	27.0
Autoría y Financiamiento	Logotipo	
	Persona física o moral:	Física
	Nombre del Representante:	Lic. José Lauro Ortiz Aguilera
	Domicilio	Santa Teresita N° 2579. Col.Buena Vista de Tijuana, Baja California.
	Teléfono	664-297-9644
	Correo electrónico:	pluralmx04@gmail.com
	Recursos Aplicados Monto Total(\$)	\$35, 000. Aprox.
	Copatrocinadores (Sí/No)	No aplica
Respaldo profesional y/o	Factura (Sí/No Aplica)	No aplica
	Asociación a la que pertenece:	No aplica
	Estudios en la materia/Documentación que acredite especialización	No aplica
Cumplimiento	Entregó medio impreso y magnético Sí/No	Sí
	Cumple con los criterios de carácter científico	No
	Entregó en Tiempo -cinco días naturales después de su publicación(Sí/No)	No



Portada | General | Opinión Pública | Nacional | Internacional | Deportes | Educación | Servicios | Comunidad | Contacto



METODOLOGÍA APLICADA: El periodo de levantamiento fue entre el 10 y 20 de enero de 2015. Universo de Estudio: Lo conformaron residentes hombres y mujeres mayores de edad de los cinco municipios de Baja California, que mostraron su credencial para votar. Tamaño de muestra: el tamaño de la muestra fue de ses entre entrevistas efectivas cara a cara, en cada uno de los cinco municipios. Representatividad: la muestra representa un margen de error de +/- 5 por ciento y una probabilidad estadística en el rango del 95 por ciento. Técnica de muestreo: aleatorio simple. Coordinador: Leuro Ortiz Aguilera. Encuesta auspiciada por Plural.mx, Periodismo en Línea & Opinión Pública.
Acuerdo INE: La encuesta solo tiene validez para expresar las preferencias electorales durante el periodo de levantamiento.

Fuente: Estudios entregados a la Secretaría Ejecutiva

3.- REQUERIMIENTOS Y LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS SOBRE LAS QUE NO SE ENTREGÓ EL ESTUDIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

REQUERIMIENTOS

Como resultado de la verificación y compulsas que lleva a cabo la Secretaría Ejecutiva de las encuestas publicadas con los estudios entregados por parte de quienes las realizaron, **se han identificado 4 medios de comunicación y 3 personas físicas en su calidad de articulistas de opinión** que habiendo publicado encuestas sobre preferencias electorales, no entregaron a la autoridad el estudio científico que respalda los resultados dados a conocer, en el plazo previsto de cinco días naturales que establece los Lineamientos contenidos en el Acuerdo INE/CG220/2014.

Es por ello que la Secretaría Ejecutiva ha requerido o está en proceso de requerir la entrega de los siguientes estudios:

- Requerimiento dirigido al periódico *Más por más*

Fecha de publicación	Entidad	Medio de publicación	Realizador de la encuesta
17/02/2015	Distrito Federal	Más por más	Votia Sistemas de Información

- Requerimiento dirigido al periódico *La Crónica de hoy Jalisco*

Fecha de publicación	Entidad	Medio de publicación	Realizador de la encuesta
16/02/2015	Jalisco	La Crónica de hoy Jalisco	Radio Noticias 1070

- Requerimiento dirigido al periódico *El Informador* de Jalisco

Fecha de publicación	Entidad	Medio de publicación	Realizador de la encuesta
16/02/2015	Jalisco	El Informador	Radio Noticias 1070

SECRETARÍA EJECUTIVA
 Acuerdo INE/CG220/214

- Requerimiento dirigido C. Carlos Ramírez, columnista de los periódicos *Express, Cambio Y El Heraldo*.

Fecha de publicación	Entidad	Medio de publicación	Realizador de la encuesta
25/02/2015	Nayarit	<i>Express</i>	Prospecta Consulting
25/02/2015	Puebla	<i>Cambio</i>	Prospecta Consulting
25/02/2015	San Luis Potos	<i>EL Heraldo</i>	Prospecta Consulting

- Requerimiento dirigido al C. Gerardo Jiménez (El Santo), columnista del periódico *Excélsior*.

Fecha de publicación	Entidad	Medio de publicación	Realizador de la encuesta
27/02/2015	Distrito Federal	<i>Excélsior</i>	Votia Sistemas de Información

- Requerimiento dirigido al C. Rodolfo Ruiz, columnista del periódico *El Popular*.

Fecha de publicación	Entidad	Medio de publicación	Realizador de la encuesta
27/02/2015	Puebla	El Popular	No indica

- Requerimiento dirigido al Periódico AM

Fecha de publicación	Entidad	Medio de publicación	Realizador de la encuesta
08/03/2015	Guanajuato	<i>Periódico AM</i>	Investigaciones Meridiano

SECRETARÍA EJECUTIVA
 Acuerdo INE/CG220/214

LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS SIN ESTUDIO DE RESPALDO CIENTÍFICO

A la fecha, la Secretaría Ejecutiva tiene documentada la publicación de una encuesta sobre preferencias electorales que no presentó, ni en términos de lo dispuesto por la normatividad, ni luego de ser requerido por esta autoridad electoral, el estudio metodológico con los criterios científicos que respaldan los resultados publicados.

- Encuesta publicada por el periódico *Más por más* no cuenta con respaldo científico.

La Secretaría Ejecutiva llevó a cabo el proceso de requerimiento para solicitar al periódico *Más por más* el estudio de la encuesta publicada el 17 de febrero. Se llevaron a cabo dos requerimientos: el 2 de marzo y el 12 de marzo del presente año. La Secretaría Ejecutiva no recibió respuesta en los plazos establecidos en los requerimientos, por lo que procede dar vista a la Unidad Técnica de lo Contencioso para los efectos legales que resulten conducentes.

Fecha de publicación	Medio de publicación	Realizador de la encuesta	Motivo de requerimiento	Fechas de requerimiento
17/02/2015	Periódico <i>Más por más</i>	Votia Sistemas de Información	No envió el estudio metodológico que respalda los resultados sobre las preferencias electorales publicados.	*2 de marzo 2015 *12 de marzo 2015

4.- ENCUESTAS A NIVEL LOCAL

En el periodo entre el 12 de febrero al 11 de marzo, el Instituto Nacional Electoral recibió los Informes sobre el cumplimiento del Acuerdo INE/CG220/2014 de los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados de Morelos, Campeche, Distrito Federal, Sonora, Nuevo León, Jalisco y Guerrero.

INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (IMPEPAC)

- Entregó, vía la Junta local Ejecutiva del INE, el primer Informe presentado a su Consejo General el 23 de febrero de 2015, acompañado de los estudios correspondientes, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IMPEPAC.
- A la fecha del presente informe, **no se encuentra publicada en la página de internet del OPLE la información** que establece el lineamiento 16 del Acuerdo INE/CG220/2014.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CAMPECHE (IEEC)

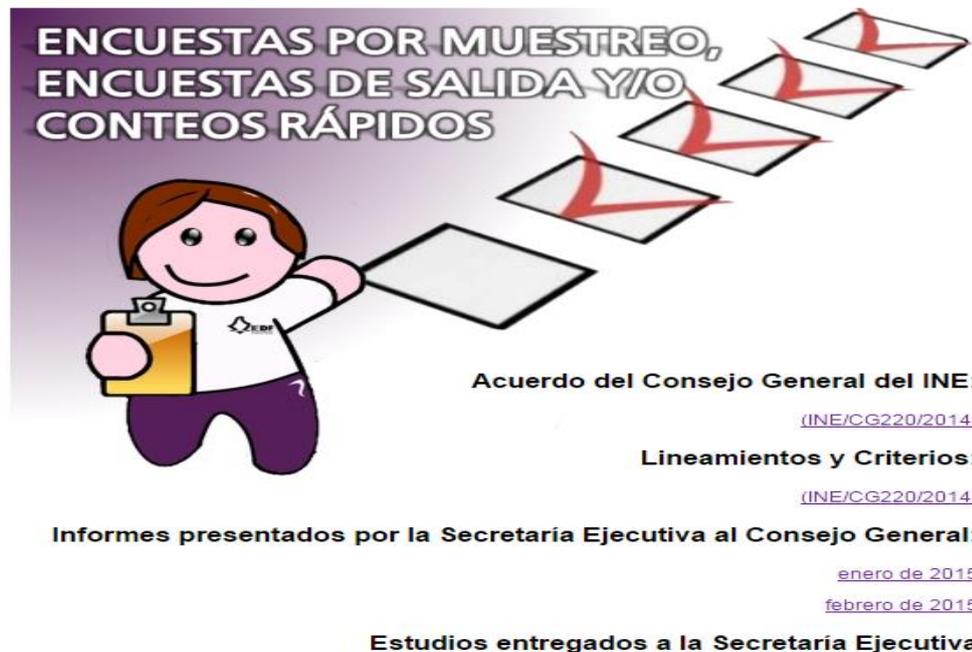
- Entregó, vía la Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, el tercer Informe presentado a su Consejo General el 27 de febrero de 2015, acompañado de los estudios correspondientes, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEECampeche.
- Publicó en su página de internet:
 - El Acuerdo INE/CG220/2014
 - A la fecha del presente Informe, **no se encuentra publicada en la página de internet del OPLE parte de la información** que establece el Lineamiento 16 del Acuerdo INE/CG220/2014: el tercer Informe presentado y los estudios de respaldo.

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL (IEDF)

- Entregó, vía la Junta Local Ejecutiva del INE en el Distrito Federal el segundo Informe presentado a su Consejo General el 27 de febrero de 2015, acompañado de los estudios correspondientes, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEDF.
- Publicó en su página de internet:
 - El Acuerdo INE/CG220/2014
 - El segundo Informe

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

- Los estudios de las encuestas publicadas sobre preferencias electorales de elecciones locales, con sus costos y bases de datos.
http://www.iedf.org.mx/index.php/index.php?option=com_content&view=article&id=3178



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SONORA (IEESONORA)

- Entregó, vía la Junta local Ejecutiva del INE en Sonora, el primer Informe presentado a su Consejo General el 15 de febrero de 2015 y el segundo Informe presentado el 11 de marzo, mismos que se encuentran acompañados de los estudios correspondientes, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y el IEESonora.
- Publicó en su página de internet:
 - El Acuerdo INE/CG220/2014
 - Primer y segundo Informe
 - A la fecha del presente Informe, **no se encuentra publicada en la página de internet del OPLE parte de la información** que establece el lineamiento 16 del Acuerdo INE/CG220/2014: estudios de respaldo a la fecha de presentación de este informe (si bien pone las

ligas a las páginas de internet de las casas encuestadoras, éstas están inhabilitadas).



Sitios de interés | Preguntas frecuentes | Descarga de logotipos | Contacto |



PÁGINA PRINCIPAL	ACERCA DEL IEE	PUBLICACIONES	LEGISLACIÓN	PROCESOS ELECTORALES	GEOGRAFÍA ELECTORAL	PARTIDOS POLÍTICOS	TRANSPARENCIA
------------------	----------------	---------------	-------------	----------------------	---------------------	--------------------	---------------

Encuestas, sondeos y conteos rápidos

- Acuerdo INE/CG220/2014 en el que se establecen los lineamientos y criterios generales de carácter científico
- Informe sobre encuestas, encuestas de salida y conteos rápidos del 16 de enero al 15 de febrero de 2015
- Buendía & Laredo
- Gii360 Grupo Impacto
- Informe sobre encuestas, encuestas de salida y conteos rápidos del 16 de febrero al 09 de marzo de 2015

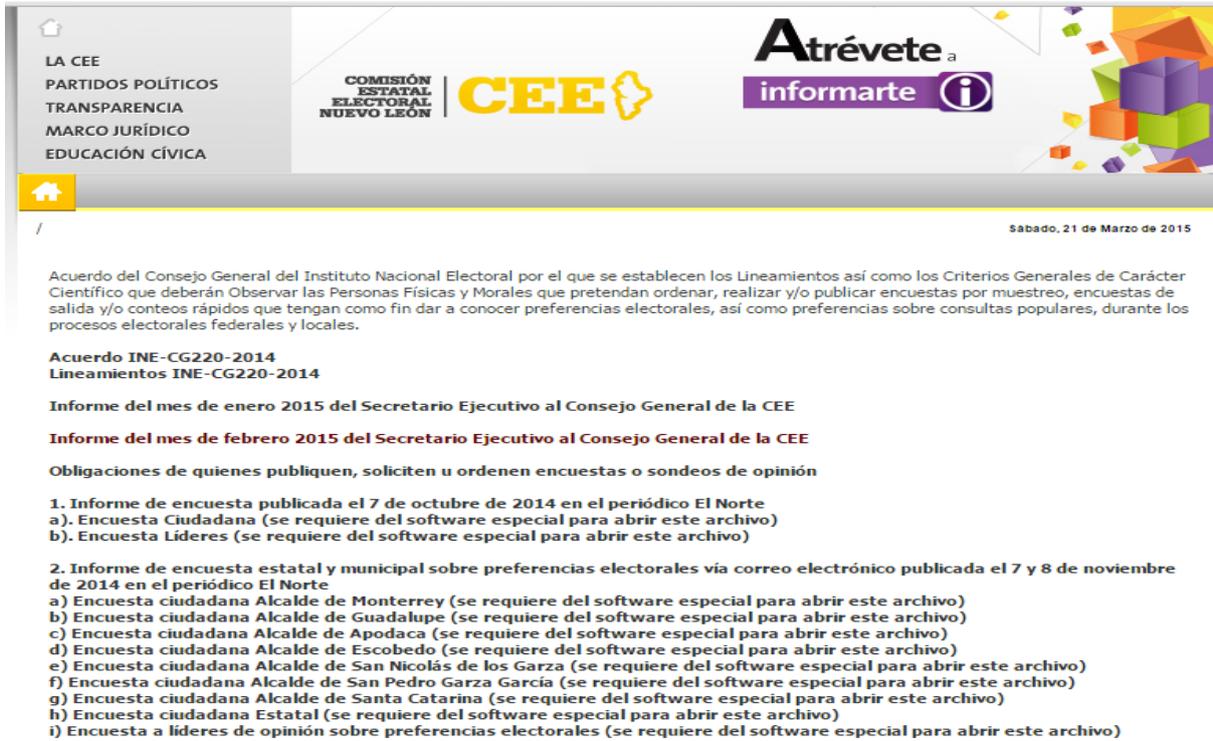
http://www.ieesonora.org.mx/#estadistica/2015/encuestas_sondeos.htm

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN (CEENL)

- Entregó, vía la Secretaría Ejecutiva del INE, el segundo Informe presentado a su Consejo General el 23 de febrero, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el CEENL y el INE. Sin embargo, no presentó el primer Informe ante la Secretaría Ejecutiva del INE.
- Publicó en su página de internet:
 - El Acuerdo INE/CG220/2014
 - Primer y segundo Informe. **En ninguno de los dos informes se reporta lo mandatado en el acuerdo INE/CG220/2015.**
 - A la fecha del presente Informe, **no se encuentra publicada en la página de internet del OPLE parte de la información** que establece el lineamiento 16 del Acuerdo INE/CG220/2014: estudios de respaldo vigentes a la fecha de presentación de este informe.

<http://www.cee-nl.org.mx/pe/2014-2015/documentos/20150221-Informe%20Encuestas%20-%2026-Enero%20-%2021-Febrero%202015.pdf>

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214



LA CEE
PARTIDOS POLÍTICOS
TRANSPARENCIA
MARCO JURÍDICO
EDUCACIÓN CÍVICA

COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NUEVO LEÓN

CEE

Atrévete a informarte

Sábado, 21 de Marzo de 2015

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos así como los Criterios Generales de Carácter Científico que deberán Observar las Personas Físicas y Morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales.

Acuerdo INE-CG220-2014
Lineamientos INE-CG220-2014

Informe del mes de enero 2015 del Secretario Ejecutivo al Consejo General de la CEE

Informe del mes de febrero 2015 del Secretario Ejecutivo al Consejo General de la CEE

Obligaciones de quienes publiquen, soliciten u ordenen encuestas o sondeos de opinión

1. Informe de encuesta publicada el 7 de octubre de 2014 en el periódico El Norte
a). Encuesta Ciudadana (se requiere del software especial para abrir este archivo)
b). Encuesta Líderes (se requiere del software especial para abrir este archivo)

2. Informe de encuesta estatal y municipal sobre preferencias electorales vía correo electrónico publicada el 7 y 8 de noviembre de 2014 en el periódico El Norte
a) Encuesta ciudadana Alcalde de Monterrey (se requiere del software especial para abrir este archivo)
b) Encuesta ciudadana Alcalde de Guadalupe (se requiere del software especial para abrir este archivo)
c) Encuesta ciudadana Alcalde de Apodaca (se requiere del software especial para abrir este archivo)
d) Encuesta ciudadana Alcalde de Escobedo (se requiere del software especial para abrir este archivo)
e) Encuesta ciudadana Alcalde de San Nicolás de los Garza (se requiere del software especial para abrir este archivo)
f) Encuesta ciudadana Alcalde de San Pedro Garza García (se requiere del software especial para abrir este archivo)
g) Encuesta ciudadana Alcalde de Santa Catarina (se requiere del software especial para abrir este archivo)
h) Encuesta ciudadana Estatal (se requiere del software especial para abrir este archivo)
i) Encuesta a líderes de opinión sobre preferencias electorales (se requiere del software especial para abrir este archivo)

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO (IEPCJALISCO)

- Entregó, vía la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales el primer Informe presentado a su Consejo General el 24 de febrero, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE e Instituto Electoral y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Publicó en su página de internet:
 - El Acuerdo INE/CG220/2014
 - A la fecha del presente Informe, **no se encuentra publicada en la página de internet del OPLE parte de la información** que establece el lineamiento 16 del Acuerdo INE/CG220/2014: informe presentado ante su Consejo General y estudios de respaldo vigentes a la fecha de presentación de este informe.

http://www.iepcjalisco.org.mx/sites/default/files/INE/Lineamientos/lineamientos_para_encuestas_y_conteos_rapidos.pdf?v1.1

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANÍA DEL ESTADO DE GUERRERO (IEPCGRO)

- Entregó, vía Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales el segundo Informe presentado a su Consejo General el 14 de febrero, dentro de los siguientes 5 días establecidos en el Convenio General de Coordinación celebrado entre el INE y IEPCGRO.
- Publicó en su página de internet:
 - El Acuerdo INE/CG220/2014
 - Los estudios de las encuestas publicadas sobre preferencias electorales de elecciones locales, con sus costos y bases de datos.
 - A la fecha del presente Informe, **no se encuentra publicada en la página de internet del OPLE parte de la información** que establece el lineamiento 16 del Acuerdo INE/CG220/2014: informe presentado a su Consejo General.

<http://www.iepcgro.mx/Encuestas.html>



The screenshot shows the website of the Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (IEPCGRO). The top navigation bar includes links for 'PRINCIPAL', 'CONTACTO', and 'GLOSARIO'. Below this is a row of icons representing various areas: 'ORGANO ELECTORAL', 'COMUNICACIÓN SOCIAL', 'TRANSPARENCIA', 'PARTIDOS POLÍTICOS', 'PRERROGATIVAS', and 'CONTRALORÍA INTERNA'. The main content area features a purple header for 'Comunicación Social' and a sub-header for 'Encuestas, Conteos y Sondeos Rápidos'. The text below explains the agreement regarding scientific standards for surveys and provides links to a complete study and a list of surveys that did not meet these standards.

INSTITUTO ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL
ESTADO DE GUERRERO

PRINCIPAL
CONTACTO
GLOSARIO

ORGANO ELECTORAL
COMUNICACIÓN SOCIAL
TRANSPARENCIA
PARTIDOS POLÍTICOS
PRERROGATIVAS
CONTRALORÍA INTERNA

Comunicación Social

Encuestas, Conteos y Sondeos Rápidos

Acuerdo por el que se establecen los lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salidas y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los Procesos Electorales Federales y Locales.

[Estudio completo de la encuesta realizada por "Grupo impacto inteligente 360"](#)

[Encuestas publicadas que no entregaron estudio científico](#)

SECRETARÍA EJECUTIVA
Acuerdo INE/CG220/214

Adicional a los Informes recibidos por parte de los Organismos Públicos Locales Electorales durante el periodo que reporta el presente Informe, la Secretaría Ejecutiva ha recibido con anterioridad los informes de los OPLE que señala el Lineamiento 16 y verificado la publicación de información para dar cumplimiento al Acuerdo INE/CG220/2014 de los siguientes OPLEs:

- Instituto Estatal Electoral de Campeche
- Instituto Estatal Electoral de Colima
- Instituto Estatal Electoral del Estado de México
- Instituto Estatal Electoral del Estado del Guanajuato
- Instituto Estatal Electoral del Distrito Federal
- Instituto Estatal Electoral Del Estado de Querétaro